



DECRETO N°

3390

TEMUCO,

30 SEP 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 01.09.2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr.(a) CAROLAINE ANDREA MARDONES VIDAL.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°113 de fecha 14.01.2022; que aprueba el Programa Hon. Protección Mayor para el año 2022.-
4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de ADULTO MAYOR.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01.09.2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CAROLAINE ANDREA MARDONES VIDAL	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] TEMUCO	
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa en las siguientes funciones: EJECUCION DE 9 TALLERES MENSUALES, EN CENTROS COMUNITARIOS, DE TÉCNICAS DE PROTECCION ARTICULAR, CONSERVACION DE ENERGIA Y ESTIMULACION COGNITIVA A FIN DE CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 700.000.-	Monto Total: \$2.100.000.-
Periodo desde : 05.09.2022	Hasta: 30.11.2022
Imputación : 214.05.02.021	C.C: Extrapresupuestario

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2561262

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.100.000.- (Dos Millones Cien Mil Pesos), serán de cargo de la cta. 214.05.02.021, suma de dinero correspondiente al "Programa de Beneficio a la Comunidad; Protección Mayor".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF

c.c, D. Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA